

**Orientación sobre los tipos de envases sujetos a las PFAS en la ley de envases para alimentos
y sobre cuándo obtener una certificación de cumplimiento**

Los vendedores minoristas y los establecimientos de servicio de alimentos deberán determinar si los artículos con envase que distribuyen, venden o ponen a la venta tendrán que cumplir las restricciones de PFAS de la ley, que entrará en vigor el 31 de diciembre de 2022. Una vez que hayan determinado qué tipos de envases deben cumplir la ley, tendrán que determinar si estos artículos contienen PFAS agregadas intencionadamente. Conforme a la ley, se puede confiar en una certificación de cumplimiento que da el distribuidor o fabricante con el propósito de tomar dichas determinaciones. El diagrama de flujo de abajo tiene por objeto ayudar a tomar estas determinaciones.

